



RESOLUCION N° 695 - 86

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 28 NOV. 1986

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 14.209/85

VISTO:

La resolución rectoral N° 694-86, recaída a Fs. 6; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se acepta y agradece al Ing. Enrique Camilo Corra la donación de material bibliográfico;

Que corresponde establecer el monto estimativo de dicha donación para el ingreso al patrimonio de la Universidad, en cumplimiento de lo indicado en el capítulo II, inciso 13, del Reglamento de Donaciones en vigor, aprobado por la resolución N° 485-76;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección de Patrimonio,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Fijar el valor de la referida donación en veintium australes (A 21,00), según el siguiente detalle:

- Un (1) CAROL,Guillermo C. INGENIEROS, AGRIMENSORES Y EL DERECHO. Tomo I. Facultad de Ingeniería. Universidad Nacional de la Plata. Impreso en Argentina. Año 1984:.....A 11,00
 - Un (1) MEDIANERIA por Enrique Camilo CORRA. Ing. Civ. Facultad de Ingeniería. Departamento de Ingeniería de la Producción. Universidad Nacional de La Plata:.....A 2,00
 - Un (1) LEGISLACION LABORAL PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION, por el Ing. Daniel LUGONES. Facultad de Ingeniería. Departamento de Ingeniería de la Producción. Universidad Nac. de la Plata:....A 2,00
 - Un (1) SISTEMAS DE EJECUCION DE OBRAS por el Ing. Civil Enrique Camilo CORRA. Facultad de Ingeniería. Departamento de Ingeniería de la Producción. Universidad Nacional de La Plata:.....A 2,00
 - Un (1) LA SEGURIDAD SOCIAL Y LOS PROFESIONALES DE LA INGENIERIA por el Ing. Civil Enrique Camilo Corra. Facultad de Ingeniería de la Producción. Universidad Nac. de la Plata. Año 1984:.....A 2,00
 - Un (1) DERECHO DE AGUAS. Su aplicación en el ejercicio profesional del Ingeniero, por el Ing. Civil Enrique Camilo CORRA. Facultad de Ingeniería. Departamento de Ingeniería de la Producción. Universidad Nacional de La Plata. Año 1984:.....A 2,00
- T O T A L:.....A 21,00

..//



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

..11 - 2 -

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 14.209/85

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la citada donación fue destinada a la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Tecnológicas.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION N° 695 - 86